



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101836

09/02/2023

255810

AUTOR/A: CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 262852, de fecha 14/03/2023, se traslada lo siguiente:

En el ámbito normativo de aviación civil no existe regulación específica a este respecto, ni a nivel nacional ni a nivel comunitario.

Por otro lado, cabe señalar que a través del siguiente enlace se puede tener acceso a la Nota Oficial de Advertencia sobre Inhibidores de Frecuencia:

https://avancedigital.mineco.gob.es/equipos-telecomunicacion/Paginas/Inhibidores_de_Frecuencia.aspx

Madrid, 16 de mayo de 2023